



ANUNCIO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 21/02/2017

ELECCIONES AL CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES EN SUECIA (CRE-SUECIA)

Toda la información actualizada de este proceso [en este enlace de la página Web de la Embajada de España](#) (accesible desde la página principal *La Embajada Informa: Elecciones al CRE: segunda Convocatoria*):

1.- Una vez constituidas las 2 candidaturas al CRE-SUECIA (**Participación; Información y Ayuda a Españoles en Suecia**) se inicia el procedimiento de Elecciones al futuro Consejo de Residentes.

2.- El pasado 16 de febrero de 2017 se produjo la reunión constitutiva de la **Comisión Electoral que regulará el procedimiento de las Elecciones al CRE-SUECIA**, con la siguiente relación de asistentes:

D. José Pedro Torrubia Asenjo;
D. Julio Blanco Bandera;
D. Rafael Rodrigo Escalera;
Dña. María Gutiérrez de Sande;
Dña. Carmen Saltó Cerezuela;
D. Félix Martínez Fuentes;
D. David Juan Seguí.

3.- En la citada reunión constitutiva se estableció **el domingo 26 de marzo de 2017 como fecha para la celebración de las Elecciones al CRE-SUECIA.**

4.- Se decidió asimismo iniciar **la campaña electoral** con la presentación de los programas de las 2 candidaturas el próximo **6 de marzo de 2017.**

5.- La normativa contempla dos modalidades de voto:

A.- VOTO EN URNA EL 26 DE MARZO: se habilitarán tres puntos de votación en urna en Estocolmo, Gotemburgo y Malmö. Próximamente se publicarán más detalles sobre el procedimiento para el ejercicio del derecho de voto en urna.

B.- VOTO POR CORREO: ya está abierto el plazo para aquellos que deseen ejercer el voto por correo. Para ello debe mediar solicitud expresa siguiendo estas **instrucciones:**

-La solicitud del voto por correo puede realizarse desde el 21/02/2017 y la misma debe tener entrada en la Embajada de España **no más tarde del 22/03/2017.** Se recomienda realizar la solicitud con la mayor antelación posible, ya que las solicitudes de voto que se reciban después del 22/03/2017 no podrán ser admitidas a trámite.



-La Embajada de España remitirá la documentación junto con instrucciones para el voto por correo tan pronto reciba la solicitud del elector, **pero no antes del 6 de marzo** (inicio de la campaña electoral y publicación de los programas de las dos candidaturas).

-Procedimiento para la solicitud del voto por correo. Rellene, firme y feche la [solicitud de voto por correo que puede encontrar en este enlace](#) (archivo en formato *Word* disponible [en esta página Web](#)) y envíela a la Embajada, **junto con fotocopia de su documento de identidad**, mediante:

a) carta dirigida a:

*Spanska Ambassaden
Comisión Electoral CRE
PO Box 10295, 100 55 Stockholm;*

b) fax a los números 08-660 30 34 o 08-663 79 65.

c) La normativa y dictámenes al respecto prohíbe expresamente la solicitud mediante correo electrónico.

-El elector que solicite el voto por correo no podrá realizar el voto en urna.

-En el sobre que recibirá con la documentación para ejercer el voto encontrará además instrucciones detalladas sobre cómo realizarlo.

En Estocolmo, a 21 de febrero de 2017

José P. Torrubia
Encargado de los Asuntos Consulares